



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires;

*Declara:*

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la competente Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, evalué la posibilidad de incorporar en la currícula escolar correspondiente a los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, la enseñanza del ajedrez pedagógico como materia extracurricular optativa.

Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

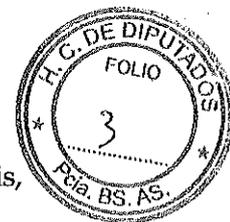
El presente proyecto de declaración tiene por objeto, fomentar una práctica que importa numerosos beneficios intelectuales en quienes la practican, siendo útil y necesaria en distintos ámbitos, edades y sectores sociales, a través de un régimen integral que la reconoce y fomenta como un hecho educativo, social, deportivo y de fuerte estímulo cognitivo.

Atento la significancia que implica la disciplina de ajedrez, entendemos necesaria la incorporación de su práctica y desarrollo en las instituciones educativas, por considerarlo una herramienta de inclusión pedagógica, que promueve el aprendizaje significativo de contenidos, procedimientos y la articulación de múltiples sistemas de lenguaje.

Asimismo, vale destacar entre otras cualidades, que potencia la autonomía y la voluntad de los individuos practicantes para tomar decisiones, promoviendo la autocrítica y la búsqueda de superación.

Por las cualidades arriba descriptas, consideramos que el ajedrez escolar se constituye en un espacio de recreación donde el niño aprende a pensar a través de un juego, a tomar sus propias decisiones y a aceptar sus logros, pero también sus errores, con el ánimo de corregirlos, para mejorar y seguir adelante, ya que cada movimiento en una partida de ajedrez, es una decisión personal.

Sin más, la importancia de la enseñanza y la práctica del ajedrez en los establecimientos escolares, radica en reforzar en los estudiantes todas las habilidades intelectuales que son los objetivos del proceso educativo, entre ellos



la capacidad de observación, atención, concentración, elaboración de hipótesis, cálculo y pensamiento estratégico. Tal es su significación, que en 1995, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) recomendó su inclusión en los niveles primario y secundario en todos los países miembros. Sin embargo, en la Argentina aún hoy sigue sin formar parte de la ley de educación nacional, por lo que su enseñanza es sui generis y depende del interés de cada provincia.

Corresponde reseñar, pues ello enriquece los fundamentos de nuestro proyecto, que si bien el ajedrez en su génesis ha sido concebido y entendido por el imaginario colectivo antiguo, como un juego cuya práctica quedaba reservada a reyes y personas de alto estatus social, hoy día la práctica del ajedrez es categorizada como el ejercicio de un juego de deporte, ciencia y arte por ser característico de éste la lógica, el razonamiento, la competencia, y la creatividad, ya que se exige ser estratega y ágil de mente para formular jugadas a corto y largo plazo en la partida y tratar de predecir el actuar del oponente.

A modo de complemento, vale advertir, que el ajedrez, en el último siglo, ha reseñado aplicaciones relacionadas con la ciencia y el desarrollo del pensamiento con base en las actitudes mencionadas, a nivel psíquico por estimular el pensamiento y la memoria, por esto se le ha dado una gran aplicación en el campo de la medicina como método preventivo del Alzheimer, y en el área escolar como método didáctico para estimular el aprendizaje en los aprendices.

En suma, es importante destacar que el ajedrez es un juego ciencia donde se aprende jugando. Los niños se divierten y aprenden hábitos para la vida, aprenden a ser pacientes, disciplinados, responsables. El ajedrez, más que arte o deporte, es una ciencia con datos registrados, normas y preceptos comprobables. Aunque su denominador común es la diversión mediante elucubraciones de carácter lúdico, igual emplea recursos racionales como la teoría, el cálculo, el análisis, la síntesis y la formulación de hipótesis.



Por las consideraciones vertidas, entendemos necesario solicitar del Ejecutivo Provincial evalué la posibilidad de incorporar en la curricula escolar en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria, la enseñanza del ajedrez pedagógico como materia extracurricular optativa.

Por tanto, solicito a los Señores Diputados, acompañen en la sanción del Presente Proyecto de Declaración.-

Esc. RICARDO LISSALDE  
Diputado  
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.